

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 2
RM N° 333/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 333/09**

*Autenticado
22 JUN 2009*

Sucre, 17 de Junio de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 16 de junio de 2009, el señor **Arq. Juan Carlos Reynolds C., COORDINADOR GENERAL ENCUENTRO PATRIMONIAL INTERNACIONAL**, a nombre del Colegio de Arquitectos de Chuquisaca, hace conocer al PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, la realización del ENCUENTRO PATRIMONIAL INTERNACIONAL "CONSERVACION Y PATRIMONIO", con este antecedente, invita al personal técnico y en especial al personal de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a participar en el referido evento, a realizarse los días 18, 19 y 20 de junio de 2009, en el Teatro Gran Mariscal, sujeto a un programa especial (adjunta antecedentes).

Que, en **Sesión Plenaria de 17 de junio de 2009**, realizada en el Distrito Municipal -7 (Comunidad El Tapial), el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar y declarar en comisión oficial de servicios al señor **Arq. Oscar Ramirez Padilla, ASESOR TÉCNICO DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE del H. Concejo Municipal**, con la finalidad de que asista al ENCUENTRO PATRIMONIAL INTERNACIONAL "CONSERVACION Y PATRIMONIO", a realizarse los días 18, 19 y 20 de junio de 2009, en el Teatro Gran Mariscal de nuestra ciudad, debiendo la Institución cubrir el costo de Bs 300.- por derecho de inscripción, fijado para profesionales.

Que, de acuerdo al inc. c) art. 16 del Reglamento de la Municipalidad, los servidores públicos, tienen derecho **"A la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor, debiendo la Municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación"**.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, el atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones
RESUELVE.

Art.1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al señor Arq. Oscar Ramirez Padilla, ASESOR TÉCNICO DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE del H. Concejo Municipal, con la finalidad de que asista y participe en el ENCUENTRO PATRIMONIAL INTERNACIONAL "CONSERVACION Y PATRIMONIO", a realizarse los días 18, 19 y 20 de junio de 2009, en el Teatro Gran Mariscal, a los efectos administrativos la

00

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Folios 2 de 2
RMN° 333.00

declaración en comisión comprende del 18 al 20 de junio de 2009, (se adjunta antecedentes y el programa especial).

- Art.2º.** Autorizar a la Directiva del H. Concejo Municipal, procesar el desembolso de **Bs. 300.- (Bolivianos trescientos 00/100)**, por derecho de inscripción, fijado para profesionales, con cargo a la Partida 257 (Capacitación del Personal).
- Art.3º.** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la **Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.**

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Curo Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

